



MENDOZA GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

Ref. Expte. Nº: /19

AMPROS PRESTACIOES y CONTRATOS

En Mendoza a los 2 Días del mes de septiembre de 2019, siendo las 10:00 hs, comparecen ante ésta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el Mediador, LUIS CAMPOS, por AMPROS: MARIA ISABEL DEL POPOLO, DANIEL GIMENEZ y CLAUDIA ITURBE, por Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes: ORNELLA ALLEGRETTI y por Cuerpo Paritario Central: GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a la representación de AMPROS, manifiesta que: ante el crecimiento sostenido de las prestaciones en detrimento de los nombramientos en los cargos que quedan vacantes y la violación del compromiso asumido por el gobierno de eliminación paulatina de estas modalidades precarizantes que encubren un achicamiento del estado y una privatización de la salud publica, solicitamos: 1- Cantidad y lugar de trabajo de todas las prestaciones, contratos de locación y convenios grupales (prestaciones encubiertas). 2- Pase a interinato hasta tanto el Poder Ejecutivo efectivice los concursos o contrato temporario según Ley 7759, conforme se solicitara en Exp. 26/A/2018/00020 del 26/10/18 referente a EE Nª 2018-03555088-GDMZA-MGTYJ. 3- Hasta tanto se cumpla el punto 2, requerimos de manera urgente recomposición salarial según aumento de la inflación que proporciona la DEIE. 4- Licencias anuales y por razones de salud conforme Ley 7759 y 5811. 5- Otorgar días para capacitación en favor de la calidad de la prestación a la población más vulnerable. 6- Igualar entre las distintas profesiones el valor de las prestaciones que no realizan guardias y que se ejercen de lunes a sábados. 7- Otorgar los mismos días de licencias a aquellos profesionales que poseen cargo y contrato y/o prestación, según Ley 7759 y 5811 ya que el uso de licencias anual reglamentaria es incompatible con la actividad como prestador y/o contratado en el estado, según art. 98, inc. 3 de la Ley 7759. 8- Solicitamos, mientras no sean equiparados a los aumentos dados a los profesionales de planta, se otorgue el bono de \$5000 otorgado al personal nacional. Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo, manifiesta que: Hacemos recepción de lo solicitado por la entidad sindical, siendo remitida las mismas a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. Con relación al presunto incumplimiento de compromisos asumidos, esta representación expresa que se están reduciendo las modalidades referidas, así también negamos y desconocemos lo expresado por la entidad sindical respecto del achicamiento y privatización expuesta. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la audiencia, firmando las partes por ante el funcionario actuante quien suscribe y certifica.-----

Lic. DOMINGUEZ RODRIGO
Pro. Secretario Gremial
A.M. Pro. S.

Lic. CLAUDIA SUSANA ITURBE
Secretaria Adjunta
A. M. Pro. S.

Dr. MARIA ISABEL DEL POPOLO
SECRETARIA GENERAL
A. M. PRO. S.

Dr. RICARDO DANIEL JIMENEZ
Secretario Gremial
A. M. Pro. S.

CAMPOS LUIS DANIEL

SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Teléfono: +54 0261 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/

www.mendoza.gov.ar

